

**LA SUSCRITA REPRESENTENTE LEGAL DE LA  
FUNDACIÓN DE APOYO SOLIDARIO A PACIENTES CON ENFERMEDADES RARAS - FUNDAPER  
NIT 900.737.750-4**

**CERTIFICA:**

Que de acuerdo al numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, las personas que ejercen los cargos directivos en la Fundación:

No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.

No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

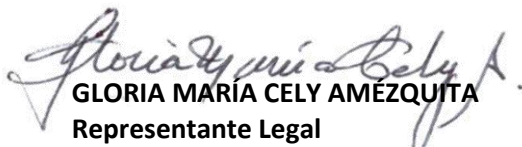
Estos cargos son desempeñados por:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	PERIODO
CELY AMEZQUITA GLORIA MARIA	35.462.029	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2025
CELY AMEZQUITA GLORIA MARIA	35.462.029	DIRECCIÓN DE APOYO SOCIAL	2025

Adjunto el respectivo certificado de antecedentes judiciales.

La presente certificación se expide con destino a la DIAN a los 22 días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,



**GLORIA MARÍA CELY AMEZQUITA**  
Representante Legal  
C.C. 35.462.029 de Bogotá



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:53:43 AM horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **35462029**

Apellidos y Nombres: **CELY AMEZQUITA GLORIA MARIA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

